**RESUELVO:**

Revocase el empadronamiento indefinidido otorgado al Jardin Infantil particular **"ANDALUE"**, ubicado en Calle Carrera N° 164, comuna de Villa Alemana, debido a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**
**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGION

**PATRICIA ACUÑA RODRIGUEZ**
**DIRECTORA REGIONAL (S)**
**JUNJI VALPARAISO**

PAR/EVM/RGS/MCG/rho

Distribución
Interesado
Fiscalía V Región
Departamento Técnico (DIRNAC)
Oficina de Partes.

JUNJI

GOBIERNO DE CHILE

4093

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/**

**REF.: REVOCA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO A ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.**

**VIÑA DEL MAR,** 28 DIC. 2010

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; Ley 20.370 Ley General de Educación; el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del M. Hacienda; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de diciembre del 2004 y 015/2848 de fecha 01 de Diciembre de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 2209 de fecha 23 de Diciembre de 2004, se establecieron las normas sobre empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.

2.- Que, con fecha 19 de agosto de 2008 se dicto la resolución exenta N° 015/1231, por medio de la cual se otorga empadronamiento indefinido al Jardin Infantil Particular **"ANDALUE",** ubicado en Calle carrera N° 164, comuna de Villa Alemana.

3.- Que en la fiscalización realizada con fecha 24 de Diciembre de 2010, por la supervisora técnica del equipo técnico territorial de Viña del Mar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles doña Mafalda Carrasco González, se constata que el citado establecimiento educacional a cambiado de nombre, es por eso que se hace necesario que ésta solicite y adjunte la documentación necesaria para obtener el empadronamiento del nuevo.

4.- Que, por lo señalado en el citado informe de fiscalización, documento que se ha tenido a la vista, esta autoridad se encuentra obligada por razones de merito, oportunidad y conveniencia a revocar la resolución que otorga empadronamiento indefinido al jardín infantil Particular **"ANDALUE",** dictando el acto administrativo de rigor.